



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2023, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la rectificación de error en la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2021 y 2023. Expte.: PER-194/2023:

«Visto el expediente PER-194/2023, relativo a la convocatoria pública para la provisión de 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2023 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por Decreto núm. 3786, de fecha 10 de mayo de 2023, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valladolid, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondiente al año 2021 y 2023.

Segundo.– Se han detectado dos errores materiales: en la Base Primera donde dice: «Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis, vacantes en el Servicio Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2021 y 2023.

Debe decir: «Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis del Servicio de Salud Pública, del Ayuntamiento de Valladolid, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2021 y 2023.

Y en el apartado tercero de la Base Tercera de dicha convocatoria:

Donde dice: «–Cualificación profesional de Nivel 2.... Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) u otros productos que sean o generen gases.»

Debe decir: «–Cualificación profesional de Nivel 2.... Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) y otros productos que sean o generen gases.»

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

Segundo.– El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «*las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*».

En el presente caso, tal y como se indica en el Antecedente de Hecho Segundo, se han detectado dos errores materiales:

– En la Base Primera donde dice: «Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis, vacantes *en el Servicio Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid*, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2021 y 2023.

Debe decir: «*Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis del Servicio de Salud Pública, del Ayuntamiento de Valladolid, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2021 y 2023.*».

– Y en el apartado tercero de la Base Tercera de dicha convocatoria:

Donde consta lo siguiente: «-Cualificación profesional de Nivel 2.... Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) u otros productos que sean o generen gases.»

Debe decir: «-*Cualificación profesional de Nivel 2.... Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) y otros productos que sean o generen gases.*»

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente *Resolución*:

Primero.– Rectificar los errores advertidos en la Convocatoria para la provisión de 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2023 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Decreto núm. 3786, de fecha 10 de mayo de 2023 de la siguiente manera:

– En la Base Primera donde dice: «Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis, vacantes *en el Servicio Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid*, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2021 y 2023.



Debe decir: *«Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 6 plazas de Oficial/a de Servicios de Zoonosis del Servicio de Salud Pública, del Ayuntamiento de Valladolid, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2021 y 2023.*

Y en el apartado tercero de la Base Tercera de dicha convocatoria:

Donde dice: *«-Cualificación profesional de Nivel 2... Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) u otros productos que sean o generen gases.»*

Debe decir: *«-Cualificación profesional de Nivel 2... Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) y otros productos que sean o generen gases.»*

Valladolid, 7 de junio de 2023.

*El Concejal Delegado del Área
de Planificación y Recursos,
Decreto núm. 4718
de fecha 7 de junio de 2023
Fdo.: PEDRO HERRERO GARCÍA*